

**ADENDA Nro. 2  
INVITACION PRIVADA 05 DE 2018**

**“SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES SE CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN.**

La Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, garantizando los principios de la Contratación Pública, considera que es conveniente proceder a modificar los pliegos en los siguientes términos:

1. Con base en la observación de la compañía de seguros la Previsora, nos permitimos aclarar la vigencia de las pólizas objeto del presente proceso de contratación.

Desde Septiembre 28/18 00:00 Horas hasta Julio 27/19 24:00 horas.

Medellín, 29 de agosto de 2018.



**JUAN ALBERTO GARCIA GARCIA**  
Gerente (e)

Proyecto: Luis Fernando Valencia B. Profesional Universitario  
Revisó: Juan Alberto Garcia Garcia SUBGERENTE FINANCIERO  
REVISÓ: Juan Esteban Arboleda J. SECRETARIO GENERAL